



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 3 de agosto de 1970.—Número 92

Página 825

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

Por resolución de esta Delegación Provincial de Industria, de fecha 28 de noviembre de 1969 (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de diciembre de 1969 y en el de la provincia de Santander de 8 de diciembre del mismo año) se ha declarado a favor de "Electra de Viesgo, Sociedad Anónima", la utilidad pública, a efectos de imponer la servidumbre de paso de corriente eléctrica para una nueva línea entre la subestación de dicha empresa y Virgen de la Peña, con derivación a la Textil Santanderina.

Dado cumplimiento al artículo 16 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se hace pública la relación de los propietarios de fincas afectadas por el establecimiento de dicha línea (entre la subestación de Cabezón y el punto de arranque de la derivación y ésta en su totalidad) sobre las que se impone la servidumbre de paso de energía eléctrica, implícita en la declaración de utilidad pública otorgada, abriéndose un plazo de información pública, que termina a los quince días hábiles, a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y en uno de los diarios de la capital, durante el cual cualquier persona, a más de los interesados, podrá presentar ante esta Delegación Provincial de Industria, Sección de Industria, Castelar, 13, y en escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como para que formulen las alegaciones procedentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctri-

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	825
Distrito Forestal de Santander ...	825

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander	826
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	827
Delegación de Hacienda de Santander	827
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	828

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	828
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santiurde de Reinosa, Laredo, Rasines, Santa Cruz de Bezana, Ruesga, Bárcena de Cicero, Mazcuerras, Val de San Vicente, Solórzano, Polanco, Reinosa y Juntas Vecinales de Pujayo, Matamorosa, Casamaria y Vargas	830
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ...	832
----------------------------------	-----

cas, aprobado por el Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Santander, 24 de julio de 1970.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Relación de que cita

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Número de la finca, 4; nombre del propietario, doña Rosa de la Bodega Ortueta; domicilio, Alto del Palomo, Blanca (Murcia); cultivo, prado.

Número, 4 (derivación); herederos de don Francisco Mier del Cerro; dirigirse a doña María Paz del Castillo, Plaza de José Antonio, Astillero; cultivo, eucaliptos.

Derechos de inserción e impuestos: 420 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Con fecha 2 de septiembre de 1969 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de las líneas conocidas en el deslinde del monte "Panda, La Forga, Caballanondi y Quebres", número 87 del catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia del Concejo de Espinama, término municipal de Camaleño, operaciones que fueron previamente anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 68, de 6 de junio de 1969, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Posada de Valdeón (León) y Camaleño (Santander).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se anuncia a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio, Pasaje de Arcillero, 2, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de julio de 1970.—El ingeniero jefe, Carlos Labat.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

SECCION DE TASAS-LUJO-ESPECIALES

Relación de contribuyentes que tienen pendientes ingresos en esta Administración de Tributos
Tenencia y disfrute - Ejercicio de 1969

ZONA DE SANTANDER - CAPITAL

Contribuyente	Ultimo domicilio	Cuota a ingresar
Antonio Alamo Chapa	General Dávila, 52	900
Juan Alonso Villarías	Santander	800
Rufino Arriarán Mediavilla	Trav. Castro, 4 (Peña-Castillo)	100
J. José Alembilla Laparra	Vargas, 51, 2.º B	800
M.ª Carmen Barquín Saiz	S. Martínez, 8	1.000
José M.ª Barros San Martín	C. Alonso Vega, 11, 5.º	800
M.ª Carmen Bodega Campo	Isabel II, 10	900
Pedro Casero Barra	Tetuán, 46	1.200
José M.ª Cervera y Marco	Calleja Encina, B, 11, 5.º B.....	900
Francisco Chica de la Guardia	Santo Mauro, 15	500
Carlos Cucurrull Fernández	Cervantes, 4, 1.º	900
Luis Manuel Cueto Santos	J. Sainz de la Maza, 11	900
Angel Díaz López	Vázquez de Mella, 16	800
Angel Díaz Prieto	Alta, 83, 5.º	100
Eugenia Expósito Barreda	Floranes, 6	2.600
M.ª Luisa Fernández Pablo	Cañadío, 1, 1.º	1.100
Ricardo Fernández Vega	Prolongación Floranes, 11, 3.º izq.	900
Soledad Ganzo García	Travesía del Monte, 2	550
Manuela García Gutiérrez	Barrio Bolado (Monte)	600
M.ª Angeles García Marcos	Pachín González	800
Julio Girau Rentería	Canalejas, 16	1.600
José M.ª Gurruchaga Gutiérrez	Los Pinares, B, 8, 5.º	1.600
Angel Gutiérrez Gutiérrez	Cádiz, 11	1.600
Emilia Gutiérrez Padilla	Quinta Porrúa, M. 9	800
Cristina Herrero Alvarez	Vargas, 49	1.000
Rafael Yllera Cacho	J. Costa, 26, 4.º	1.100
Ramón Lecuona Toca	General Dávila, 26, 2.º	800
Angel Maestegui Echazarreta	Alta, 13	600
Alejandro Movellán Salas	Habana, 21, 1.º	900
Fermín D. Pérez-Magdaleno	S. Martín, 135 (Peña-Castillo)	800
M.ª Soledad Río Sánchez	S. Fernando, 86, 3.º D	1.800
Emilia Ruiz Sainz	Rodríguez, 11	1.050
Raúl Santamaría del Solar	Girasol, 12	1.600
Luis Angel Santiago Afrajs	Fco. Palazuelos, 20, bajo	1.000
José Pablo Semur Decha	E. Pino, 3, 3.º D	900
Antonio Serra Enrich	Ramón y Cajal, 23, 3.º	2.300
José Luis Soria Toca	Grupo S. Ramón, 308	800
ARENAS DE IGUÑA		
Julio Clemente González	Santa Cruz de Iguña	800
LAREDO		
M.ª Jesús Fernández Carpio	Generalísimo, 12	1.000
PIELAGOS		
Federico Dumont Spinola	Renedo de Piélagos	900
TORRELAVEGA		
José Corteloso Leiro	J. Ceballos, 33 1.º	800
Luis Alberto Gracia Espada	Santos Mártires, 3	800
GIJON-ASTURIAS		
Eduardo Díaz López-Negrete	Rufo Rendueles, 19, 2.º	1.400
MADRID		
Francisco Quintana Martín	O'Donell, 4	1.000

Conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los contribuyentes incluidos en esta relación, y cuya residencia actual es desconocida en esta Administración de Tributos, deben considerarse notificados por el presente anuncio; advirtiéndoles que el plazo para realizar el ingreso será hasta el día 25 del mes siguiente en el caso de que la inserción en este Boletín se haga dentro de los días 16 y último del mes en curso, y hasta el día 10 del mes siguiente si se inserta en los 15 primeros días del mes de agosto.

Santander, 14 de julio de 1970.—
El administrador de Tributos, M. Garrido Allepuz. 1.581

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

ANUNCIO

Subasta para la adjudicación de obras de terminación del cierre del Campo Municipal de Deportes

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la terminación de las obras del cierre del Campo Municipal de Deportes: Cimientos de 0,50 metros de hormigón de 250 Kg. Pilares de 1,90 × 0,22 × 0,22 metros de hormigón de 350 Kg., separados 3,70 metros. Pared de bloques de cemento de 0,23 × 0,50 × 0,14, colocados con cemento. Altura 1,90 metros.

2.º Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de ochenta mil cuatrocientas (80.400) pesetas.

4.º Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga ci-

fras comparativas, como por ejemplo la expresión de: "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º Garantía o fianza provisional.—Los licitadores deberán prestar una fianza provisional del 2 por 100 del precio de licitación para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

7.º Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados durante las horas de diez a trece.

8.º Documentos que deben acompañar toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

9.º Modelo de proposición.—Don, de profesión, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones. Cabezón de la Sal ... de de 196...

El licitador,

10. Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de cierre del Campo Municipal de Deportes", en el registro de entrada de las oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11. Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

12. Bastanteo de poderes.—Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición será bastanteado, a costa del licitador, por el secretario de la Corporación.

Cabezón de la Sal a 17 de julio de 1970.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 820 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 22 de julio de 1970 por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de un motocarro

Se saca a pública subasta para el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta, un motocarro marca Lambretta, matrícula S.-15.880, número de motor 1.230, de 1 HP., que se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander. El tipo para esta cuarta subasta serán de 275 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de julio de 1970.—
El delegado de Hacienda (ilegible).

1.597

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 22 de julio de 1970 por la que se anuncia tercera subasta para la venta de una bicicleta

Se saca a pública subasta para el día 3 de septiembre próximo, a las

once horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta, una bicicleta sin marca, en buen uso, con timbre y faro sin bombilla ni cristal, que se encuentra en esta Delegación de Hacienda. El tipo para esta tercera subasta será de 140 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 22 de julio de 1970.—
El delegado de Hacienda (ilegible).
1.596

Derechos de inserción e impuestos:
136 pesetas.

DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER

Resolución del día 22 de julio de 1970 por la que se anuncia primera subasta para la venta de un automóvil

Se saca a pública subasta para el día 2 de septiembre de 1970, a las doce horas, ante la mesa de la Delegación de Hacienda de Santander, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales de venta, un automóvil marca Fiat 1.500, matrícula francesa 7.554 RW 75, sin motor, que se encuentra en el almacén de la Aduana de Santander. El tipo para esta primera subasta será de 26.000 pesetas. Todos los gastos ocasionados por la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 2 de julio de 1970.—
El delegado de Hacienda (ilegible).
1.595

Derechos de inserción e impuestos:
136 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Santander, promovidos por el procurador señor Escalera López, en representación de don Ramón Vizcaíno, Sociedad Anónima, contra los bienes propiedad de don Samuel Alonso Torre, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

La instalación frigorífica existente en Liaño, industria láctea, que comprende:

Dos grupos combinados Worthington mód. 4 X 4, con una producción de 33.550 fr/h. c. u. al régimen -5,9/ + 35° C. La producción total es, pues, de 67.100 fr/h.

Dos motores de 20 HP. c. u.

Dos separadores de aceite.

Dos condensadores recipientes multitubulares-horizontales.

Un tanque metálico acumulador de hielo, construido en chapa de acero negro ordinario de 6 mm. de espesor, de 5.600 X 3.220 X 1.300, en el interior del cual se encuentra un juego de serpentines evaporadores de amoníaco con 525 m. lineales de longitud total.

Un separador de partículas líquidas con sus correspondientes automatismos para la inyección de refrigerante.

Un agitador vertical, provisto de motor de 5 HP.

Un recipiente general de líquido, de 420 X 4.000 mm. de longitud, con su correspondiente nivel, válvulas de seguridad y purgas.

Conexión frigorífica de los elementos expresados anteriormente mediante las tuberías y válvulas adecuadas, formando el conjunto una planta frigorífica para el enfriamiento de 30.000 lts. de lecheríos, desde una temperatura inicial de 33° hasta una temperatura final de 44° C. por el procedimiento de agua helada.

Un compresor "Sabroe", con motor eléctrico de 20 HP. y producción frigorífica aproximada de 35.000 fr/h. al régimen de -15/+ 30° C. Esta producción está referida al modelo de máquina nueva en la actualidad, y dado que se encuentra bastante usada es imposible determinarla con exactitud.

Un condensador multitubular-horizontales para atender este servicio.

Un tanque enfriador de salmuera.

Un serpentín en el interior del tanque conexión frigorífica de estos elementos, formando una instalación también para enfriamiento de leche.

Pericialmente han sido valorados los bienes antes descritos en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día treinta de agosto próximo, a sus once horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta

habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Que servirá de tipo de licitación el de valoración pericial anteriormente indicado para los bienes embargados.

Segunda: Que para poder tomar parte en la misma habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de licitación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del tipo de licitación.

Tercera: Que los bienes embargados se hallan en la localidad de Liaño para que puedan ser examinados por cuantos deseen hacerlo y que el remate podrá celebrarse en calidad de cederse a tercero.

Dado en Santander a veintiocho de julio de mil novecientos setenta.—
El magistrado juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos:
660 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, sobre rectificación de inscripción registral, instado por don Luis Lavín Martínez y su esposa, doña Micaela Sárraga Cuesta, mayores de edad y vecinos de Isla, contra otros y doña Palmira Moreno Quintana, don Pedro Pascasio Moreno Quintana, don Tomás Moreno Quintana, doña Cecilia Moreno Quintana, doña Luisa Fernández Quintana, don Ramón Fernández Quintana, doña Teresa Quintana Lavín, doña Bernardina Fernández Lavín, doña Francisca Fernández Lavín, doña María Teresa Fernández Lavín y doña Celestina Fernández Lavín, todos mayores de edad, algunos de los cuales fueron vecinos de Isla, y desconociéndose actualmente su domicilio; en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a dichos demandados por medio del presente edicto para que, en el término de nueve días, comparezcan en dichos autos contestando la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificar-

les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho y significándoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Santoña a 4 de julio de 1970.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 265 pesetas.

En diligencias preparatorias 47/70, por imprudencia, contra Máximo Gómez Narvaiza, que tuvo su última residencia en España, en Toñanes, se acordó emplazar al mismo, por medio del presente, para que en el plazo de tres días comparezca en este proceso a medio de abogado y procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de serle designados de oficio.

Torrelavega, 22 de julio de 1970.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El oficial de la Administración de Justicia, Gustavo-Adolfo Peláez del Pino. 1.599

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos a que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Torrelavega a veinte de julio de mil novecientos setenta. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 43 de 1970, a instancia del procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, en nombre y representación de don José Aranda Calderón, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vioño, término municipal de Piélagos, dirigido por el letrado don Benito Huerta Argenta, contra la herencia yacente de don José-Luis San Millán López, en la persona o personas que se crean y tengan derecho a dicha herencia, los cuales han sido declarados en rebeldía en los presentes autos, y contra la Compañía de Seguros "Plus Ultra", representada ésta por el procurador don Amado Barquín Mazón y dirigida por el letrado don Federico Arguñarena Ruiz-Bravo, sobre reclamación de 21.500 pesetas, que es la

Fallo: Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de don José Luis San Millán López y a la Compañía de Seguros "Plus Ultra", conjunta y solidariamente, a que como consecuencia de los daños y perjuicios sufridos por el actor don José Aranda Calderón en el accidente de circulación referido en el hecho primero de la demanda, satisfagan a éste la cantidad reclamada de veintiún mil quinientas pesetas, con imposición de las costas del juicio a mencionados demandados.

Notifíquese esta sentencia a los demandados, con herencia yacente de don José-Luis San Millán López, por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente transcrito concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma legal a los demandados, como herencia yacente de don José-Luis San Millán López, en la persona o personas que se crean y tengan derecho a dicha herencia que han permanecido en rebeldía, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinte de julio de mil novecientos setenta.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

Ventura Sánchez, Sergio; de 23 años de edad, soltero, viajante, natural de Urries (Zaragoza), que tuvo su último domicilio en Basauri (Vizcaya), hijo de Máximo y de María, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, se le cita, llama y emplaza a fin de que, dentro del término de diez días, a contar del siguiente de su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción o Depósito Municipal, a fin de constituirse en prisión, cuya detención se tiene acordada en las diligencias previas número 64 de 1970, sobre robo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de

la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del mismo y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Reinosa a veintiuno de julio de mil novecientos setenta.—El juez (ilegible). — El secretario (ilegible). 1.594

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de instrucción de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 570 de 1969, por hurto del camión S.-58.023, en esta ciudad, propiedad de Esteban Galarza Crespo, en cuyo procedimiento se acordó expedir el presente por el que se hace saber al encartado, actualmente en ignorado paradero, Pablo Suita Martínez, haberse adoptado contra el mismo y otros medidas de aseguramiento; requiriéndole por medio de este edicto para que en una audiencia preste fianza por 25.000 pesetas que se le exigen para garantizar sus presuntas responsabilidades pecuniarias, y, caso de no prestarla, se procederá al embargo de sus bienes.

Dado en Torrelavega a 22 de julio de 1970. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario en funciones, Gustavo-A. Peláez del Pino. 1.604

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 197/70 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a dieciséis de julio de mil novecientos setenta. Vistos por el señor juez municipal, don Florencio Espeso Ciruelo, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos a instancia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado José A. Martín Maestro, con domicilio en Venezuela, Caracas, edificio Vicuña, apartado 8, Sabana Grande, siendo responsable civil la Compañía Aseguradora "Bilbao". Resultando lesionada María Luisa Saiz Pardo, mayor de edad, casada, vecina de Torrelavega, representada legalmente por su esposo, Luis Cabrillo Muñoz.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha

dado origen al presente procedimiento al denunciado José A. Martín Maestro, con declaración de las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Florencio Espeso." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José A. Martín Maestro, que se encuentra en Venezuela, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Torrelavega, 21 de julio de 1970. El secretario, Félix Arias Corchó.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de vecinos de las casas números 47, 47-A, 47-B y 47-C, del Paseo del General Dávila solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar una moto-bomba, de 5,50 C. V., en el lugar indicado.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de julio de 1970.— El alcalde accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 3 de junio de 1970:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adjudicar directamente, a favor de don Manuel Torre Benito, la ejecución de las obras de urbanización de un tramo de la calle de Juan José Pérez del Molino en determinadas condiciones.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como le las disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales", acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos para su tramitación reglamentaria.

Conceder anticipos reintegrables para ayuda a la adquisición de viviendas a dos funcionarios municipales.

Aprobar liquidaciones de horas y

servicios extraordinarios prestados por distintos empleados municipales.

Conceder prestaciones graciables no comprendidas en el contrato con el Iguatorio Médico-Quirúrgico Colegial a varios funcionarios municipales.

Aprobar la relación de aspirantes convocados para la provisión de las plazas de subjefe del Cuerpo de la Limpieza Pública y escribiente-almacenero y conserje del mismo Cuerpo, así como designar los Tribunales que han de intervenir en la resolución de dichos concursos-oposición.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos con carácter provisional al concurso-oposición convocado para la provisión de tres plazas de profesores de la Banda Municipal de Música.

No acceder a lo solicitado por don Jesús Gutiérrez Preciados para la instalación de una atracción infantil de "Baby Cards" en los jardines de Pereda, por no considerar adecuado el emplazamiento.

Autorizar el tránsito rodado por la travesía de Menéndez Pelayo, en determinadas condiciones.

Aprobar proyectos redactados por el señor ingeniero industrial municipal para reformar el actual alumbrado público existente en la Avenida de los Infantes y Avenida de Maura a la iglesia de San Roque, e interior del recinto de "La Cabaña".

Conceder subvención al Centro Gallego de Santander.

Hacer suyo informe del señor arquitecto-jefe del Servicio Municipal de Urbanismo, en relación con el proyecto de ampliación del edificio de Correos y trasladarlo a la Dirección General de Correos a través del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales por las obras de urbanización y alumbrado de la calle de Laredo.

Devolver a doña Francisca Dominica Macho Gómez una cuota ingresada por arbitrio de plusvalía.

Autorizar a doña Margarita Bezanilla Bezanilla la construcción de un quiosco desmontable para venta de periódicos en la calle de San Fernando.

Aprobar certificación de terminación de obra de dos edificios de viviendas y locales comerciales que don Manuel Torre Benito y don José Antonio Martínez Celorio han construido en la calle del Monte, bloques I y II.

Conceder un trofeo de segunda categoría a la Federación Cantabra de Tiro con Arco.

Felicitar a los Cuerpos de Extinción de Incendios y Policía Municipal por su intervención en el siniestro recientemente ocurrido en nuestra ciudad.

Santander, 6 de junio de 1970.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

I.330

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado el pliego de condiciones para la adquisición de una finca con destino a la instalación de un grupo escolar, hogar juvenil, e instalaciones deportivas dentro de un terreno sito a la margen derecha de la Avenida de Parayas, y delimitado por dicha Avenida y la carretera de Santander a San Salvador y las paralelas a dichas vías trazadas al kilómetro y kilómetro y medio, respectivamente, de la intersección de las mismas, se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de ocho días, puedan formularse por los interesados las reclamaciones pertinentes.

Camargo, 27 de julio de 1970.— El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

A efectos de examen y reclamación, se hace público que se encuentran expuestas en este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, de valores independientes y de caudales, todas ellas de 1969, por tiempo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones.

Santiurde de Reinosa, 27 de julio de 1970.—El alcalde, Manuel Cuevas.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Anuncio

Con motivo de una instancia presentada por el vecino de esta villa, don Octavio Martín Felices, interesando autorización para establecer una carpintería metálica en la Avenida del Dr. Bienvenido Rodríguez, lugar de Las Animas, s/n, de esta población, dotada de varios aparatos accionados de fuerza mecánica, se abre información pública de diez días, a partir de esta publicación, conforme determina el artículo 30. apartado a), del Reglamento de Industrias Molestas, al objeto de que tantas personas se consideren afectadas por esta instalación puedan poner en el expediente incoado a tal

fin y que se halla puesto de manifiesto en la Secretaría municipal durante el horario de oficina y dentro del plazo establecido.

Lo que hago público para general conocimiento.

Laredo, 3 de julio de 1970.—El alcalde accidental (ilegible). 1.624

Derechos de inserción e impuestos: 169 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas formado para la reparación de la Casa Consistorial, según proyecto facultativo, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 23 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.620

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas formado para la mejora del alumbrado al barrio del Cerro y Helguera, de este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Rasines, 23 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.619

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1/1970 para atender al pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Santa Cruz de Bezana, 24 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.618

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a informe público por término de diez días hábiles la solicitud de li-

cencia para la instalación de un tanque con capacidad de 2,35 metros cúbicos para almacenamiento de gas licuado del petróleo (g. l. p.) de granel, para consumo de usos domésticos en el chalet de la señora viuda de Llagostera, sito en el pueblo de Barruelo, perteneciente a este Ayuntamiento, por don Carlos Gómez-Fontecha, industrial, vecino de Madrid, C./Menorca, número 7.

Ruesga, 23 de julio de 1970.—El alcalde, Miguel Verde. 1.603

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

Acordada por este Ayuntamiento la subasta pública para la reparación del edificio destinado a escuela y vivienda de la señora maestra, en el pueblo de Ambrosero, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y demás documentos del expediente, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bárcena de Cicero, 21 de julio de 1970.—El alcalde, Marcelo Veci. 1.617

Acordado por este Ayuntamiento concurso con objeto de dotar de alumbrado público a los pueblos de Ambrosero y Moncalián, de este término municipal, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Bárcena de Cicero, 21 de julio de 1970.—El alcalde, Marcelo Veci. 1.616

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes, permanecerán por espacio de quince días en perio-

do de exposición, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen reglamentariamente.

Mazcuerras, 21 de julio de 1970. El alcalde (ilegible). 1.613

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al pasado ejercicio de 1969:

1. Cuenta general del presupuesto ordinario.

2. Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

4. Cuenta de caudales.

Las cuentas citadas, con sus justificantes y dictámenes, estarán expuestas al público, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones.

Val de San Vicente, 20 de julio de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.610

AYUNTAMIENTO DE SOLORZANO

Acordada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 17 de los corrientes, la ejecución de la obra de reparación del camino rural denominado "Las Rozas", en el pueblo de Riaño, financiándose el presupuesto del costo de la obra en una quinta parte mediante aportación municipal y las cuatro quintas partes restantes mediante el establecimiento de contribuciones especiales, todo ello al amparo de los artículos 451 apartado b) y 470 de la vigente Ley de Régimen Local, y aprobada la ordenanza general de exacción de dichas contribuciones especiales, así como las bases de reparto de las cuotas, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Solórzano, 20 de julio de 1970.—El alcalde, Luis Gómez de la Sota. 1.600

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos número 2 al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al

año actual, sin transferencias, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Polanco, 22 de julio de 1970.—El alcalde, J. Cabrero. 1.607

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo sido solicitada por don Dámaso Guerra González la devolución de la fianza que tenía depositada por el contrato de recogida domiciliaria de basuras, y al haberse extinguido el mismo, durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones, a tenor de lo señalado por el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Reinosa, 20 de julio de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.606

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza por doña Justa Cuevas Ruiz, con motivo de conclusión del arrendamiento de la Casa de las Fuentes, a tenor de lo establecido por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de quince días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 20 de julio de 1970.—El alcalde accidental, Félix Pérez Villate. 1.605

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de octubre de 1969:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 146.016 pesetas.

Se acuerda conceder nicho en propiedad a doña Eulogia Arijá, doña Amparo Parriego y don Pedro Gutiérrez y don Emeterio Martínez.

Se acuerda conceder licencia de

obras a don Manuel Caballero, don Celestino Fernández, don Manuel Rayón, doña Ramona Gómez, don Fernando del Campo, doña Antonia Muñoz, don Cándido Gómez, doña Elvira Gutiérrez y doña Ana Varela.

Se acuerda autorizar empleo escalera municipal a don Antonio Peña.

Se acuerda condonar sanción impuesta a don Aniano Sánchez Moncayo.

Se acuerda remitir al Gobierno Civil recurso de alzada interpuesto por don Emilio Gutiérrez.

Se acuerda autorizar instalación de calefacción a hermanos Alonso.

Se acuerda autorizar a S. E. de Oxígeno para establecimiento actividades en recinto de S. E. de Construcción Naval.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda solicitud de don Galo Toca sobre licencia de construcción.

Reinosa, 9 de octubre de 1969.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.821

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

Durante quince días hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se encontrará en la Secretaría del Ayuntamiento el presupuesto confeccionado por esta Junta, que regirá como ordinario en el presente ejercicio de 1970, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, conforme lo dispone la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Pujayo a 24 de julio de 1970.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Matamorosa, 24 de julio de 1970. El alcalde, Pablo González. 1.622

JUNTA VECINAL DE CASAMARIA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se encuentra expuesto

al público, por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682-2 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, a efectos de examen y reclamaciones.

Casamaría a 22 de julio de 1970.—El presidente de la Junta, Marcelino Vigil. 1.612

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vargas, 23 de julio de 1970.—El presidente (ilegible). 1.608

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números: 18.642, 86.032 y 104.042, de Central; L. O. número 479, de Cabezón de la Sal; L. O. número 4.615, de Los Corrales de Buelna, a efectos reglamentarios.

Santander, 28 de julio de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	PLAS.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,00
Número suelto, de años anteriores	4,00
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander.—1970